

Acta de Acuerdo
JUNJI – AJUNJI - APROJUNJI

Con fecha 10 de agosto 2022 se ha llevado a cabo reunión entre las Asociaciones Gremiales, la Vicepresidenta Ejecutiva (s), en compañía de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Además, asistieron las jefaturas de los Departamentos de Calidad Educativa, Fiscalía y Asesoría Jurídica, Gestión y Desarrollo de las Personas y la Unidad de Relaciones Gremiales, a objeto de analizar y revisar la problemática que hoy afecta a las comunidades educativas atendido a la aplicación del MGCEP, que sirve de base para la determinación del SEICEP, que define un incentivo económico bianual para las funcionarias/os de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

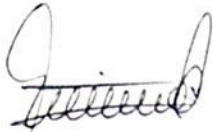
Hoy con la entrada en vigor del nuevo modelo de evaluación de la Agencia de la Calidad de la Educación, se ha evidenciado una duplicidad de procesos en las comunidades educativas, lo cual conlleva una sobrecarga de trabajo, junto con el cumplimiento de un ciclo del modelo de gestión de la calidad de la Educación parvularia MGCEP como instrumento para la distribución del incentivo económico denominado SEICEP. Por lo que se adoptado los siguientes acuerdos:

1. Hay coincidencia en que el MGCEP, que sirve como base para la determinación del SEICEP, ha cumplido un ciclo y se ha agotado desde el punto de vista de la mejora en la calidad de la educación parvularia, presentando problemas tanto en su ejecución y como en la validación de parte de la empresa externa.
2. Hay conciencia que para modificar el SEICEP, se requiere elaborar un proyecto de ley que debe ser aprobado por el ejecutivo y que posteriormente su tramitación legislativa tiene un tiempo de duración superior a un año.
3. Que, por lo tanto, se acuerda instalar una mesa técnica que se aboque, en una primera etapa, de manera prioritaria a trabajar durante los meses de agosto y septiembre año 2022 para la modificación del Decreto Supremo N°283 del 2008, como medida transitoria, para que en el próximo proceso de evaluación se pueda disminuir la sobrecarga laboral y facilite su aplicación.
4. Posteriormente la mesa técnica, se abocará al diseño de un nuevo sistema para mantener el incentivo económico, el cual debe estar contenido en una propuesta de proyecto de Ley para tal efecto.
5. Sin perjuicio de las gestiones que se realizarán para concretar las modificaciones legales y reglamentarias precitadas, se determinó que, en cumplimiento de la normativa vigente, durante el presente año se dará curso a la licitación correspondiente de la evaluación del modelo, la que seguirá su curso de no existir cambios al respecto.

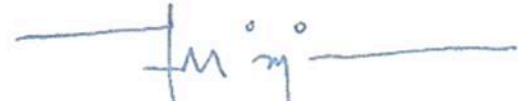
6. Finalmente se aprueba el cronograma de trabajo de la Mesa Técnica, fijando el siguiente calendario de trabajo:

- ✓ Miércoles 17 agosto 12:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 24 agosto 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 31 agosto 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 07 Septiembre 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 14 Septiembre 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 21 Septiembre 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226
- ✓ Miércoles 28 Septiembre 15:00 sala de capacitación sexto piso Morandé 226

En señal de conformidad, las partes proceden a suscribir el presente acuerdo.



Sra. Silvia Silva Silva
Presidente Nacional
AJUNJI Nacional



Sr. Luis Daza Fuenzalida
Presidente Nacional
APROJUNJI Nacional



Sra. Mónica Morales Seguel
Vicepresidenta Ejecutiva (s)
Junta Nacional de Jardines Infantiles